



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 10 de julio de 2020

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Alcance Decisiones Consejo Académico- 09 de junio de 2020 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que verificados los datos de la solicitud de Vicerrectoría Académica sobre la aprobación para otorgar la exención total o parcial a más de dos estudiantes, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018 suscrito entre la UPN y el CINDE., por error de transcripción se omitió el nombre de **Angie Natalia Colorado Chávez** quien venía en la lista que se aprobó, el asunto fue tratado por el Consejo Académico en sesión electrónica del 09 de junio de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 27 de 2020**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la aprobación para otorgar la exención total o parcial a más de dos estudiantes, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018 suscrito entre la UPN y el CINDE. (202003000057863).

1.1 El Consejo Académico aprobó otorgar la exención total o parcial a más de dos estudiantes, conforme al Acuerdo 016 de 2019 del Consejo Superior, tal y como lo establece la cláusula décima primera del Convenio específico de Cooperación Académica 01 de 2018 suscrito entre la UPN y el CINDE a los siguientes estudiantes de posgrado:

- *David Eduardo Quiroga Nivia, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.215.306.*
- *Angie Lizeth Arias Tovar, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.638.824.*
- *Rosa Milena Soto Sanguino, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.617.520.*
- *Angie Natalia Colorado Chávez, identificada con cédula de ciudadanía 1.024.490.210.*
- *Deissy Carolina Manrique López, identificada con cédula de ciudadanía 1.024.490.210.*
- *García Isabel Duarte, identificada con cédula de ciudadanía 1.023.886.669.*
- *Jeimy Lorena Velásquez Rincón, identificada con cédula de ciudadanía 1.072.466.750.*
- *Rodrigo David Fabra Zapata, identificado con cédula de ciudadanía 80.919.513.*
- *Luisa Milena Garzón Vega, identificada con cédula de ciudadanía 1.026.561.786.*
- *Adriana Marcela Castro Ángel, identificada con cédula de ciudadanía 53.092.928.*
- *Lady Tatiana Sierra Forero, identificada con cédula de ciudadanía 1.022.363.863.*
- *Luis Alberto Sicuamia Pineda, identificado con cédula de ciudadanía 80.778.584.*

- *Lady Lizeth Sánchez Ruan, identificada con cédula de ciudadanía 1.024.509.530.*
- *Yury Angélica Martínez Toro, identificada con cédula de ciudadanía 1.024.540.241.*
- *Angie Clavijo Moreno, identificada con cédula de ciudadanía 1.012.394.391.*

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR